



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 000696 .-

Dideco N° 142.-

Litueche, 15 de Junio del 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 062 de fecha 26 de Enero del 2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 220/2020, con fecha 13 de Enero de 2021 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 05 de Febrero de 2021 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 26 de Enero de 2021 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con una Jefa de la Unidad de Intervención con horario exclusivo para dicha Unidad.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio. . Decreto N° 947 de fecha de 30/07/2020, la realiza don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Transporte Público.

DECRETO

1.- NOMBRESE Y REGULARICESE: en el cargo de Jefa de Unidad de intervención Familiar del programa Familias 2019, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad 13.567.346-3, con fecha 02 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, con horario exclusivo de 22 horas para dicha gestión.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/PVV/MM/mr

Distribución:

-Of. De Partes

-Departamento de Finanzas.

-U. de Control.

-Departamento Social.

